

pesetas; honorarios de proyecto (formación), 85.846,17 pesetas; honorarios dirección, 42.923,08 pesetas; honorarios de desplazamiento de Arquitecto, 21.481,54 pesetas; Aparejador, 25.753,85 pesetas; desplazamiento, 12.876,92 pesetas, y contratista, pesetas 3.467.769,72. Para 1970, 5.400.276,68 pesetas; honorarios dirección, 42.923,09 pesetas; desplazamiento Arquitecto, 21.481,54 pesetas; Aparejador, 25.753,85 pesetas; desplazamiento Aparejador, 12.876,92 pesetas, y contratista, 5.297.261,29 pesetas.

Que serán abonadas con cargo al capítulo sexto, artículo 61, concepto 611, del presupuesto de gastos de esta Junta Central, haciendo constar, a su vez, que el plazo de las referidas obras es el de terminación en 30 de diciembre de 1970.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 2 de agosto de 1969.—El Presidente de la Junta Central, E. López y López.

Sr. Secretario-Administrador de la Junta Central de Construcciones Escolares.

RESOLUCION de la Junta Central de Construcciones Escolares por la que se adjudican definitivamente las obras de construcción de un Colegio nacional de 16 secciones, dos clases de trabajos manuales, dos clases complementarias, sala de usos múltiples, vivienda Conserje y cuatro viviendas, en Carral (La Coruña).

Incoado el expediente oportuno, cuya toma de razón se realizó por el Negociado de Contabilidad de la Junta en 20 de junio de 1969, y fiscalizado el mismo por la Intervención General de la Administración del Estado en 30 de junio de 1969 del citado mes, y vista el acta de la subasta de las obras de construcción de un Colegio Nacional de 16 secciones, dos clases complementarias, dos de trabajos manuales, sala de usos múltiples, vivienda Conserje y cuatro viviendas, en Carral (La Coruña), y adjudicada provisionalmente a don Eduardo Piñero Temprano, calle Inés de Castro, 16, La Coruña.

Estas Junta Central de Construcciones Escolares ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras al mejor postor, don Eduardo Piñero Temprano, con domicilio en Inés de Castro, 16, La Coruña, en la cantidad líquida de pesetas 17.979.168,68 pesetas, que resulta una vez deducida la de 1.986.593,31 pesetas, a que asciende la baja del 9,95 por 100, hecha en su proposición de la de 19.965.761,99 pesetas, que es el presupuesto de contrata que sirvió de base para la subasta.

El crédito de estas obras, teniendo en cuenta la baja de la subasta, se distribuye: para la anualidad de 1969, en pesetas 7.658.028,78; honorarios de formación de proyecto 147.796,17 pesetas; honorarios de dirección, 73.989,98 pesetas; desplazamiento de Arquitecto, 38.949,04 pesetas; Aparejador, 44.338,85 pesetas; desplazamiento, 22.169,42 pesetas, y contratista, 7.332.877,22 pesetas. Para 1970, 10.823.646,87 pesetas; honorarios de dirección, 73.989,99 pesetas; desplazamiento Arquitecto, 38.949,04 pesetas; asistencia Aparejador, 44.338,85 pesetas; desplazamiento Aparejador, 22.169,43 pesetas, y contratista 10.646.291,48 pesetas.

Que serán abonadas con cargo al capítulo sexto, artículo 61, concepto 611, del presupuesto de gastos de esta Junta Central, haciendo constar, a su vez, que el plazo de ejecución de las referidas obras es hasta el 31 de mayo de 1970.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 2 de agosto de 1969.—El Presidente de la Junta Central, E. López y López.

Sr. Secretario-Administrador de la Junta Central de Construcciones Escolares.

RESOLUCION de la Junta Central de Construcciones Escolares por la que se adjudican definitivamente las obras de construcción de una Escuela comarcal con 16 secciones y 12 viviendas e instalaciones deportivas, en el Ayuntamiento de Cabana (La Coruña).

Incoado el expediente oportuno, cuya toma de razón se realizó por el Negociado de Contabilidad de la Junta en 28 de junio de 1969 y fiscalizado el mismo por la Intervención General de la Administración del Estado en 15 de julio de 1969 y vista el acta de la subasta de las obras de construcción de una Escuela comarcal con 16 secciones y 12 viviendas e instalaciones deportivas en Cabana (La Coruña), y adjudicada provisionalmente a don José Martínez Nuñez, contratista, General Moscardó, número 12, Ponferrada (León).

Esta Junta Central de Construcciones Escolares ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras al mejor postor, don José Martínez Nuñez, contratista, con domicilio en General Moscardó, número 12, Ponferrada (León), en la cantidad líquida de 18.184.820,21 pesetas, que resulta una vez deducida la de 45.575,48 pesetas, a que asciende la baja del 0,25 por 100 hecha en su proposición de la de 18.230.395,69 pesetas, que es el presupuesto de contrata que sirvió de base para la subasta.

El crédito de estas obras teniendo en cuenta la baja de la subasta, se distribuye para la anualidad de 1969 en 6.699.121,21 pesetas; honorarios de formación de proyecto, 142.626,20 pesetas; honorarios de dirección 71.313,10 pesetas; desplazamiento de Arquitecto, 35.656,55 pesetas; Aparejador, 42.787,86 pesetas; desplazamiento 21.393,93 pesetas, y contratista, 6.699.121,21 pesetas.

Para la anualidad de 1970 11.970.427,88 pesetas; honorarios de dirección, 71.313,10 pesetas; desplazamiento Arquitecto, pesetas 35.656,55; Aparejador, 42.787,86 pesetas; desplazamiento, 21.393,93 pesetas y contratista, 11.799.276,44 pesetas.

Que serán abonadas con cargo al capítulo sexto, artículo 61, concepto 611, del presupuesto de gastos de esta Junta Central, haciendo constar a su vez que el plazo de ejecución de las referidas obras es el de terminación en el día 31 de mayo de 1970.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 2 de agosto de 1969.—El Presidente de la Junta Central, E. López y López.

Sr. Secretario-Administrador de la Junta Central de Construcciones Escolares.

RESOLUCION de la Junta Central de Construcciones Escolares por la que se adjudican definitivamente las obras de reforma en la Escuela Normal de Albacete.

Incoado el expediente oportuno, cuya toma de razón se realizó por el Negociado de Contabilidad de la Junta en 4 de julio de 1969 y fiscalizado el mismo por la Intervención General de la Administración del Estado en 22 de julio de 1969, vista el acta de la subasta de las obras de construcción de reforma en la Escuela normal de Albacete y adjudicada provisionalmente a don Martín Molina López (calle de la Parra, número 7, Jaén).

Esta Junta Central de Construcciones Escolares ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras al mejor postor don Martín Molina López, con domicilio en la calle de la Parra, número 7, Torres (Jaén), en la cantidad líquida de 4.145.787,87 pesetas, que resulta una vez deducida la de 731.609,63 pesetas, a que asciende la baja del 15 por 100, hecha en su proposición de la de 4.877.397,50 pesetas, que es el presupuesto de contrata que sirvió de base para la subasta.

El crédito de estas obras, teniendo en cuenta la baja de la subasta, se distribuye para la anualidad de 1969 en pesetas 1.746.481,17; honorarios de formación de proyecto, 51.212,68 pesetas; honorarios de dirección, 25.606,34 pesetas; desplazamiento de Arquitecto, 12.803,17 pesetas; Aparejador, 15.363,80 pesetas; desplazamiento, 0,00, y contratista, 1.746.481,17 pesetas.

Para la anualidad de 1970 2.558.066 pesetas; honorarios de dirección, 25.606,34 pesetas; desplazamiento de Arquitecto, pesetas 12.803,17; asistencia de Aparejador, 15.363,80 pesetas, y contratista, 2.504.292,69 pesetas.

Que serán abonadas con cargo al capítulo sexto, artículo 61, concepto 611, del presupuesto de gastos de esta Junta Central, haciendo constar a su vez que el plazo de ejecución de las referidas obras es el de finalizar el 30 de abril de 1970.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 2 de agosto de 1969.—El Presidente de la Junta Central, E. López y López.

Sr. Secretario-Administrador de la Junta Central de Construcciones Escolares.

RESOLUCION del Tribunal de las pruebas de conjunto para alumnos de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Pamplona (Universidad de la Iglesia de Navarra) por la que se hacen públicos los cuestionarios de dichas pruebas, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1044/1967, de 11 de mayo.

Pruebas de conjunto para los alumnos de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Universidad de la Iglesia de Navarra, en Pamplona, a tenor de lo establecido en el artículo 6.º del Convenio con la Santa Sede de 5 de abril de 1962 y en el Decreto 1044/1967, de 11 de mayo, por el que se regulan dichas pruebas.

Especialidad de Urbanismo

Constara de tres ejercicios:

Primer ejercicio.—Consistirá en el desarrollo, por escrito, de dos temas seleccionados por sorteo entre todos los temas incluidos en el cuestionario. Uno de los temas será de Urbanismo.

Segundo ejercicio.—Consistirá en la contestación oral a las preguntas que formule el Tribunal, que podrán referirse a cualquiera de los temas incluidos en el cuestionario. Los revalidandos podrán reclamar un tiempo máximo de diez minutos para ordenar sus ideas sobre el tema.